

**Universidad Icesi**  
**BIENESTAR UNIVERSITARIO**  
**DIRECCIÓN DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**  
**REGLAMENTO DE USO DEL GIMNASIO INSTITUCIONAL**

El presente reglamento es de carácter formativo y administrativo, tiene como objeto establecer normas, políticas y acciones, para el uso, operación y conservación del Gimnasio garantizando el derecho a utilizar las instalaciones.

#### **A. DEL ESPACIO**

1. Sólo se puede acceder por las zonas autorizadas para el ingreso al gimnasio.
2. El Gimnasio y su entorno es un área libre de humo de cigarrillo.

#### **B. DE LAS CONDICIONES DE US**

1. El uso del Gimnasio es exclusivamente para estudiantes activos, egresados y colaboradores de la Universidad Icesi. No se permite el ingreso de invitados.
2. Solo se permitirá el uso de las instalaciones en los horarios establecidos por BU y en presencia del instructor.
3. Al terminar el uso de cada implemento o máquina se deben dejar limpios y secos, haciendo uso de los dispensadores con alcohol y las toallas destinadas para la limpieza.
4. Se debe dar un uso adecuado a los implementos del gimnasio y evitar dejar caer o tirar los mismos (mancuernas, discos, barras)
5. El uso de los equipos y de las instalaciones del Gimnasio se hará de acuerdo a las indicaciones del instructor.
6. En el área de trabajo con peso libre, el usuario debe regresar al lugar asignado el equipo que utilizó (mancuernas, discos, cuerdas, lazos, palos, etc.). y dichos implementos deben permanecer en las áreas asignadas, está prohibido su traslado o retiro si la autorización del profesor.
7. Ninguna persona ajena al grupo de instructores podrá ejercer funciones de instructor.
8. Los objetos personales deben ser guardados adecuadamente en los espacios destinados para tal fin, La pérdida de elementos personales será responsabilidad de los usuarios del Gimnasio, la universidad no se hace responsable por la pérdida de los mismos.
9. No se permite el uso, venta, compra o aplicación de cualquier tipo de producto dentro de las instalaciones del gimnasio.
10. No se permite el uso de reproducciones de música sin audífonos.
11. No se permite correr, ni juegos de contacto dentro del gimnasio.
12. Los instructores podrán solicitar el carné estudiantil y/o el documento de identidad en cualquier momento durante la permanencia en el Gimnasio.
13. La Universidad Icesi no es responsable por accidentes causados por el mal uso de las instalaciones, equipos y servicios o comportamiento inadecuado por parte de los usuarios.
14. Se permite únicamente el ingreso de bebidas hidratantes en envases plásticos.
15. No se permite el consumo de ninguna clase de alimentos dentro de las instalaciones del gimnasio.

#### **C. DEL USUARIO**

1. Todo usuario debe presentarse con ropa adecuada (ropa y calzado deportivo adecuada para la actividad).
2. Los usuarios que presenten alguna patología (hipertensión, diabetes, problemas posturales crónicos o alguna discapacidad física) deben presentar certificado de autorización médica para iniciar la actividad física.
3. Los instructores a cargo son profesionales preparados para atender y guiar sus necesidades, consulte con ellos su carga de trabajo.

#### **D. DE LOS HORARIOS**

1. Los horarios del Gimnasio serán establecidos por la Dirección de Deporte y Actividad Física de Bienestar Universitario y pueden ser modificados con propósitos de mejoramiento.
2. Se puede utilizar el servicio de Gimnasio, únicamente, una (1) hora diaria.
3. El tiempo máximo permitido en las máquinas cardiovasculares será determinado, únicamente, por el instructor.
4. Los horarios son los siguientes:
5. **De lunes a viernes:**  
6:30 a.m. a 8:30 a.m.  
10:00 a.m. a 1:00 p.m.  
5:00 pm a 7: 00 pm  
**Sábados:**  
2:00 pm a 4:00 pm

#### **E. DE LAS SANCIONES POR USO INADECUADO**

1. Los instructores están en la facultad para llamar la atención o solicitar la suspensión a usuarios que incurran en comportamientos antideportivos o cuando omitan las disposiciones que indica el reglamento.
2. Los usuarios del Gimnasio están regulados por el Libro de Derechos, Deberes y Normas (estudiantes de pregrado y egresados), Reglamento Estudiantil de Postgrado (estudiantes de postgrado) y por el Reglamento Interno de Trabajo (colaboradores).